

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA 2017-00145-00

GONZALEZ PAEZ ABOGADOS <gonzalezpaezabogados@gmail.com>

Mar 16/05/2023 9:52 AM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Bolivar - Cartagena <admin07cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

01. OTORGAMIENTO DE PODER 2017-0014500.pdf;

Señor

JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E.S.D

REF: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 13001-33-33-011-2017-00-145-00

DEMANDANTES: ROCIO DE CARMEN ZULUAGA Y OTRO.

DEMANDADOS: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: FUNDACION RENAL DE COLOMBIA

Asunto: Reconocimiento de abogado como apoderado judicial.

--

GONZALEZ PAEZ ABOGADOS S.A.S.

www.gonzalezpaezabogados.co



GONZALEZ PAEZ
ABOGADOS

Señor

JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E.S.D

REF: MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA

RADICADO: 13001-33-33-011-2017-00-145-00

DEMANDANTES: ROCIO DEL CARMEN ZULUAGA Y OTROS.

DEMANDADOS: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE Y OTROS

LLAMADO EN GARANTIA: FUNDACION RENAL DE COLOMBIA

Asunto: Reconocimiento de abogado como apoderado judicial.

JESÚS ALBREY GONZÁLEZ PAEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.372.708 de Duitama, Boyacá, domiciliado y residente en la ciudad de Sincelejo, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 238.245 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que me fue conferido por el señor **GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.798.313, residente en la ciudad de Magangué-Bolívar, en su condición de representante legal de FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA identificada con NIT 830.123.731-5, para adelantar y llevar hasta su terminación el proceso referido de **REPARACION DIRECTA**, actualmente tramitado ante su despacho.

SOLICITUD

Con el acostumbrado respeto me permito solicitarles la siguiente:

Solicito proceda este despacho a reconocerme personería jurídica para actuar como apoderado judicial de FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA representada legalmente por el Dr. GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que me fue conferido y por consiguiente se me notifique de las actuaciones del presente proceso.

ANEXOS

Ténganse en cuenta Señor Juez para tales efectos, los siguientes anexos:

- Poder debidamente conferido por GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, en condición de representante legal de FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.





GONZALEZ PAEZ
ABOGADOS

- Certificado de reconocimiento de personería jurídica expedida por el Ministerio de Salud.
- Certificado de existencia y representación legal de FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones:

El suscrito las recibe de forma personal en la Carrera 20 No. 18-17, oficina 304 de la ciudad de Sincelejo- Sucre. Igualmente, se me puede enviar información al correo electrónico: gonzalezpaezabogados@gmail.com.

Mi poderdante: En la Calle 16 No. 13- 146, de la ciudad de Magangué. Igualmente, al correo electrónico info@fundacionrenaldecolumbia.com.

De usted, con el respeto que me acostumbra.

JESÚS ALBREY GONZÁLEZ PAEZ
C.C. No. 74.372.708 de Duitama
T.P. No. 238.245 del C.S. de la J.



Señor

JUEZ 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA

admin07cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: Medio de control **DE REPARACIÓN DIRECTA**

DEMANDANTES: ROCIO DEL CARMEN ZULUAGA SILVA Y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN COLOMBIANA, MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, IPS ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE Y VIVIR IPS

ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.798.313, residente en la ciudad de Magangué-Bolívar, en mi condición de representante legal de **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**; comedidamente manifiesto ante su respetado juzgado mediante el presente escrito, que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al abogado **JESÚS ALBREY GONZÁLEZ PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.372.708 expedida en la ciudad de Duitama- Boyacá, portador de la tarjeta profesional No. 238245 del C.S de la J, con dirección electrónica gonzalezpaezabogados@gmail.com, para que en nuestro nombre y representación ejerza la defensa en el medio de control **DE REPARACIÓN DIRECTA** contra la llamada en garantía **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA COMO OPERADOR DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÉ**.

De conformidad con lo anterior, nuestro apoderado judicial cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio de este poder, entre las que se encuentran las de CONCILIAR, TRANSIGIR, ASISTIR A AUDIENCIAS, SOLICITAR DOCUMENTOS, APORTAR DOCUMENTOS, INTERPONER RECURSOS, RENUNCIAR, SUSTITUIR, REASUMIR, DESISTIR, PROPONER, EXCEPCIONAR EL INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD y las demás facultades inherentes para el buen ejercicio del mandato conferido en especial las consagradas en el artículo 77 del código general del proceso.



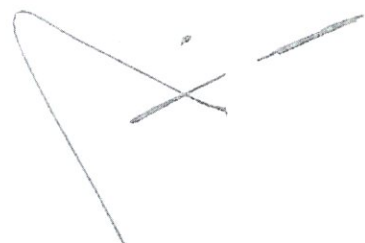
Este poder se confiere de conformidad con lo estipulado en el art. 5 del Decreto 806 de 2020, certificando que **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA** se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el anterior apoderado judicial.

Sírvase señor juez reconocer personería para actuar a mi apoderado judicial.

Atentamente,


GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO
CC. No. 3.798.313
RL FUNDACION RENAL DE COLOMBIA
info@fundacionrenaldecolombia.com

ACEPTO



JESÚS ALBREY GONZALEZ PAEZ
C.C No. 74.372.708 de Duitama- Boyacá
TP 238.245 del C.S de la J.
gonzalezpaezabogados@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5830695

En la ciudad de Magangué, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Magangué, compareció: GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 3798313 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----



x7md7q27rme2
17/09/2021 - 09:39:29



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: PODER.





JOSE DEL CARMEN VILLANUEVA ESPINOSA

Notario Único del Círculo de Magangué, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: x7md7q27rme2

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 858 del 09 de julio de 2003, expedida por el (la) **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ**, se reconoció personería jurídica a la institución **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, con domicilio en BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C..

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **GABRIEL ENRIQUE GARCIA SOTELO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 3798313, expedida en CARTAGENA DE INDIAS-BOLÍVAR, y como representante legal suplente el (la) señor (a), **DIEGO LUIS NOGUERA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 72176210, expedida en BARRANQUILLA-ATLÁNTICO, según consta en el Acta No. 36 del 14 de marzo de 2014.

Que mediante Acta No. 44 del 20 de marzo de 2015, se eligió como revisor fiscal al (la) señor (a) **ANGEL ALIRIO FARIETA SANCHEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19288149, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
FUNDACION RENAL DE COLOMBIA	0500109251	CL 56 #41-09, MEDELLÍN-ANTIOQUIA
FUNDACION RENAL DE COLOMBIA	2589902351	CL 8 No. 5-61, ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de julio de 2021 a las 02:35 p. m.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2021072231020549